

la temible Epidemia q. lo affligió
 y en que la vida de todos los auer-
 sio de fuera por estar cortada la
 comunicacion por mar, y tierra con
 lo restante del Reyno, y que solo el
 celo, y auerido de V. E. hubieron podido
 de superarlo = Mas Sabias, y acertadas
 providencias que V. E. dio, quando por
 Orden del Rey Generalissimo de encargo
 de la presidencia de la Junta de Camara
 debe este Verdadero, no solo el curar y
 curarse con que se asirtieron sus enfermos
 sino tambien el haberse cortado, y extin-
 guido el Contagio, y a las sucesivas de
 que no se haya reproducido en este año
 (como se temia) y a su poderoso influjo el
 beneficio de que se hayan levantado
 los Cordones que tanto perjudicaban la causa.
 = Todos estos son poderosos motivos
 para que la Junta tome el mayor
 interés, y cure como propria la causa